

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

O Paul

DECRETO ALCALDICIO N° __3.207_/

Monte Patria, 16 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 18, de fecha 02.01.2015.-
- Resolución de acta de adjudicación 2992-50-L115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-50-L115, por adquisición de servicio de mano de obra para levantamiento de sala modular en escuela de Flor del Valle, con cargo al proyecto de Integración escolar, por un valor de \$2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) a entrega por el proveedor **REBECA ELIANA CARVAJAL ARAYA, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Área de Gestión 1-7-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc




ALCALDE (S)